



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAR. 2009

RES. H. N° 283-09

VISTO:

La Res. CS N° 061/05 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable y Maestría en Políticas Sociales, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Mg. Néstor Hugo Romero, ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES;

Que el Coordinador Responsable de la Maestría en Políticas Sociales, Mg. Gerardo Bianchetti eleva el informe correspondiente del alumno que cumple con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica al siguiente alumno:

ASIGNATURA: PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

CARRERA: ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES – PLAN 2005.

L. U N° 791.251  
L. U N° 790.811  
L. U N° 791.269  
L. U N° 791.278

BALDIVIEZO CORTEZ Lourdes N.	7 (siete)
GUTIERREZ Roberto David	7 (siete)
PEINADO Elva del Valle	7 (siete)
TEJERINA Rosanna Marcela	8 (ocho)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 12/II/08, según consta en el informe elevado por el docente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **283-09**

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción presentado quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.